

3 de octubre de 2008

NOTA DE PRENSA

ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA EN LAS OPERACIONES DE AJUSTE

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido que, a partir del 6 de octubre de 2008 y hasta nuevo aviso, todas las entidades aceptadas para participar en las operaciones de mercado abierto del Eurosistema realizadas mediante subastas estándar y que cumplan criterios operativos adicionales u otros criterios de selección especificados por el banco central nacional correspondiente, podrán participar también en las subastas rápidas, procedimiento de subasta utilizado habitualmente en las operaciones de ajuste.

En caso de que se considere necesario, los bancos centrales nacionales podrán dar a conocer otros detalles aplicables a las entidades radicadas en los respectivos Estados miembros.

Banco Central Europeo
Dirección de Comunicación
División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente

